REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Poder Judicial
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular
JUSTICIA ELECTORAL

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - UOC

*****

DICTAMEN JE/UOC-DGAF N° 2/2014

Asunción, 14 de Febrero de 2014

Abogada
LILIANA BENÍTEZ,
Directora de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Justicia Electoral
Avda. Eusebio Ayala 2759 e/ Santa Cruz de la Sierra
Asunción - Paraguay

Señora Directora:

El responsable de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) se dirige a usted a fin de elevar a su consideración el siguiente dictamen:

En base al Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, esta Unidad Operativa de Contratación, ha elaborado el Programa Anual de Contrataciones (PAC), conjuntamente con la Dirección de Presupuesto, como resultado de la coordinación y planificación del Cronograma de la Justicia Electoral 2014, en función de las recomendaciones de los técnicos, asesores y coordinadores de las distintas áreas directamente relacionadas en el marco de los compromisos Institucionales previstos para el año 2014.-

La Dirección de Informática de la Justicia Electoral ha formulado la solicitud correspondiente a la Dirección de General de Administración y Finanzas de la Justicia Electoral para la Contratación del Servicio de Actualización del Sistema Oracle a los efectos de contar con todo el potencial operativo de las instalaciones informáticas en óptimas condiciones atendiendo los compromisos de la Institución para el presente año.

Entre las prioridades, la Justicia Electoral requiere del siguiente servicio:

Servicio para la Actualización de Sistema ORACLE de cuyos derechos es titular la firma (ORACLE CORPORATION), la cual, ha otorgado a la empresa EXCELSIS SACIG, la distribución y suministro de soporte técnico de los productos ORACLE, dentro de la República del Paraguay.

Econ. Ulises Martínez
Unidad Operativa de Contrataciones
Director

PODER JUDICIAL JUSTICIA ELECTORAL Unidad Operativa de Contrataciones VOX UNITATIS POPULI CUSTOS

NOVA QUALITY ASSURANCE REGISTER ISO 9001 SYSTEM CERTIFICATION NQAR

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Poder Judicial
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular
JUSTICIA ELECTORAL

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - UOC

*****

Atendiendo lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y concordantes con el Decreto Reglamentario N° 21909/03, por la cual se establecen las normativas que rigen las Contrataciones Públicas, en su Art. N° 33 *"Casos de Excepción"*, dispone que ... *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los requerimientos de la Licitación Pública o a las de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señala: numeral **"a"**, cuando el contrato sólo pueda celebrarse con Determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos"*.

De conformidad a lo establecido dentro de la Ley que regula las Contrataciones Públicas y considerando los argumentos que anteceden, en este caso, la Directora General de Administración y Finanzas de la Institución Convocante, Vía Resolución, y previo dictamen emitido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que garantice al estado las mejores condiciones técnicas y económicas bajos cualesquiera de las hipótesis señaladas en el Art. N° 16 de la citada Ley.

Señora Directora, de acuerdo a la Ley N° 5142 de fecha 06 de Enero de 2014, por la que se aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2014, se tiene asignado el objeto de gasto: 260 - Servicios Técnicos y Profesionales, para hacer frente a los compromisos institucionales expuestos más arriba, los mismos se hallan dentro de la programación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2014, para obtener las contrataciones pertinentes.

La Unidad Operativa de Contratación recomienda se realice el siguiente llamado mediante el procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción y solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, salvo mejor parecer de la Señora Directora.

Sin otro particular, hace propicia la oportunidad para saludar a la Directora, con su más alta consideración.

LIC. VICTORIA CANDIA
Coordinación - DGAF
Justicia Electoral
14-02-2014

PODER JUDICIAL
JUSTICIA ELECTORAL
Unidad Operativa de Contrataciones

ECON. MOISÉS ULISES MARTÍNEZ BENÍTEZ
Director de la Unidad Operativa de Contratación

Anexo: Pliego de Bases y Condiciones CDVE 2/2014.

M.U.M.B./m.f.

ISO 9001
NQAR

ORACLE

Oracle Argentina S.A.

Juana Manso 1069, Piso 7º
(C1107CBU) Buenos Aires
Argentina

tel.: (5411) 5299.6000
fax: (5411) 5299.6990
http://www.oracle.com

Buenos Aires, 17 de Febrero de 2014

Señores
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
Asunción – Paraguay

Por medio de la presente le informamos que mi representada **Oracle Argentina S.A.** ("Oracle Local"), es subsidiaria indirecta de Oracle Corporation. Oracle Corporation es titular, directa o indirectamente, de los derechos de autor y propiedad intelectual de los productos Oracle, o le han sido otorgados los derechos de distribución de tales productos, los cuales incluyen derechos de autor y propiedad intelectual que pertenecen a otras entidades. Oracle Corporation, por sí o a través de sus subsidiarias, ha autorizado a Oracle Local para celebrar contratos respecto de todos los productos y servicios Oracle incluyendo sin limitar, licencias, servicios de consultoría, educación certificada y servicios certificados de Soporte Técnico de primer año y renovaciones.

Asimismo, le informamos que **EXCELSIS S.A.C.I.G** conforme a cierto Contrato de Distribución de fecha **14 de Agosto de 2012** y el Anexo de Suministro de Soporte Técnico, es el único que está autorizado a la fecha por parte de Oracle Local para que dentro de **Paraguay** renueve contratos de Soporte Técnico respecto de programas de tecnología y/o aplicaciones **ORACLE**.

Esta designación es bajo condición de distribución no exclusiva, lo cual significa que en el futuro Oracle Local, Oracle Corporation o cualquiera de sus subsidiarias se reservan el derecho de comercializar soporte técnico en forma directa o designar a otro(s) distribuidor(es) para el territorio antes indicado.

Nada de lo contenido en la presente carta establece vínculo jurídico o comercial alguno entre Oracle y **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL**, ni implica en manera alguna obligación por parte de Oracle.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión de enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Por:
Cargo:

SILVIA TENAZINHA
Apoderado
Oracle Argentina

ORACLE

Oracle Argentina S.A.

Humberto 1º 59
(C1103ACA) Buenos Aires
Argentina

tel.: (5411) 4341.8100
fax. (5411) 4341 8118
http://www.oracle.com.ar

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2000

Señores
A quien corresponda
PRESENTE

REF.: Comercialización de Productos y Servicios Oracle en Paraguay

De mi mayor consideración:

Por la presente me es muy grato confirmar a Uds. que la empresa Excelsis S.A.C.I.G, es a la fecha el único CSP (Certified Solution Partner) autorizado a comercializar toda la gama de productos y servicios de la Corporación Oracle en todo el territorio de Paraguay, según contratos firmados entre las partes en su oportunidad.

Mediante esos acuerdos, Excelsis S.A.C.I.G. esta autorizado a comercializar entre otros los siguientes productos y servicios :

- Tecnología de Base de Datos.
- Tecnología de Desarrollo de Software.
- Tecnología para Internet.
- Soluciones de Comercio Electrónico.
- Soluciones Aplicacionales como por ejemplo Oracle Financials, y e-Business Suite.
- Centro de Enseñanza autorizado Oracle.
- Consultoría Técnica y Funcional.
- Soporte Técnico de primer nivel FLS (First Line Support)

Sin otro particular le saludo muy atentamente,

Luis Rodriguez Fon
Apoderado
Oracle Argentina S.A.

Firmas certificadas en el sellado
Nº C7237717 Conste.—

RODOLFO E. MANHUK (h)
ESCRIBANO
MAT. 1 S.

Es copia fiel del original, doy fe.
Mercedes Filipina Ramírez Romero
Notaria y Escribana Pública Reg. 408
O'Leary 650 - Edif. Helipuerto - As. Py.
Tel.: 450 842

COLEGIO DE ESCRIBANOS

ACTUACION NOTARIAL

LEY 12.990

C 007237518

Buenos Aires, 30 de NOVIEMBRE de 2000 .- En mi carácter de Escribano Adscripto al Registro Notarial N° 737 de Capital Federal.----------

CERTIFICO: PRIMERO: Que la/s firma/s ---------- que obra/n en el documento que ligo con esta foja, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se mencionan a continuación y de cuyo conocimiento, doy fe. Luis RODRIGUEZ FON; DNI. 14.483.117----------

SEGUNDO: Que dicha/s persona/s manifiesta/n actuar en carácter de **APODERADO** de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de **"ORACLE ARGENTINA S.A."**, inscripta en la Inspección General de Justicia el 10 de abril de 1990, bajo el número 1950 del Libro 107, Tomo A de Sociedades Anónimas, a mérito del Poder que le fuera conferido por escritura de fecha 5 de noviembre de 1999, que pasó ante el Escribano de esta Capital don Alvaro Gutiérrez Zaldivar al folio 2344 del Registro 374 a su cargo, el que en testimonio tengo a la vista, con suficientes facultades, doy

Es copia fiel del original, doy fe.
Mercedes Fátima Ramírez Romero
Notaria y Escribana Pública Nacional
O'Leary 650 - Edif. Helipuerto - As. Py.
Tel.: 450 840

CECF-Legalizacion Nro. 2000128161247

C 007237518

fe.----------

TERCERO: Que el/los requerimiento/s respectivo/s queda/n formalizado/s simultáneamente, por medio de Acta Nº 028 del Libro de Requerimientos Nº 7.- **Hago constar que el documento esta fechado el 29 de noviembre** de 2000.-

RODOLFO A. NAHUEL (h)
ESCRIBANO
MAT. 375

copia fiel del original, doy fe
Mercedes Fátima Ramírez Romero
Notaria y Escribana Pública Reg. 408
O'Leary 650 - Edif. Helipuerto - As. Py.
Tel.: 450 842

COLEGIO DE ESCRIBANOS

LEGALIZACION

L 004602641

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Capital Federal, República Argentina, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes vigentes, LEGALIZA la firma y el sello del escribano RODOLFO ARISTOBULO NAHUEL H. obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 200012010124/7 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Viernes 8 de diciembre de 2000

VIOLETA NILOS
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA

Es copia fiel del original, doy fe.
Mercedes Fátima Ramírez Romero
Notaria y Escribana Pública Reg. 408
Leary 650 Edif. Helipuerto - As. Py.
Tel. 450 842

Dirección General de Asuntos Consulares
Departamento de Legalizaciones

No. de ORDEN 20.090
ARANCEL No. 58 ART. 13
Buenos Aires 01 DIC 2000

HABILITADO

El Departamento Legalizaciones de la Cancillería Argentina, certifica que la firma que aparece en este documento y dice VIDLEOA NICOS. guarda similitud con la que obra en nuestro registros.

N° de Orden: 202436
Arancel: 6.12.3
Importe: $30.-
Fecha: 01 DIC 2000

R. FRANCISCO LUCERO
DEPARTAMENTO LEGALIZACIONES
CANCILLERIA ARGENTINA

EL CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY CERTIFICA QUE LA FIRMA QUE APARECE EN ESTE DOCUMENTO Y DICE Francisco Lucero
DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO DE LA REPUBLICA ARGENTINA GUARDA SIMILITUD CON LA QUE OBRA EN NUESTROS REGISTROS.
BUENOS AIRES 01 DIC 2000

ROLANDO AGUSTIN GOISURU
CONSUL
REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY BUENOS AIRES
25 DOLARES 173559
25 DOLARES 030565

Es copia fiel del original, doy fe.
Mercedes Fátima Ramírez Romero
Notaria y Escribana Pública Reg. 408
O'Leary 650 - Cdad. Helipuerto - As. Py.
Tel.: 450 842

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION DE LEGALIZACIONES

CERTIFICO: Que la firma que aparece en el presente Documento de

Roland Graboue

Consul del Py

Bs As

y guarda similitud con la obrante en el Registro de esta Dirección. Esta certificación no acredita la autenticidad y veracidad de este documento.-

Asunción, 15 DIC. 2000

Nº de Orden. 15365

Importe Percibido Gs. 113960

FELIPE RODERICH
Director de Legalizaciones
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Es copia fiel del original, doy fe.
Mercedes Fátima Ramírez Romero
Notaria Pública Reg. 408
O'Leary 650 - Edif. Heliparque - As. Py.
Tel.: 450 842

925422

Departamento de Inspección y
Supervisión Tasas Judiciales
Ley 669/86

SIMON FATECHA
Cajero

Es copia fiel del original, doy fe.
Mercedes Fátima Ramírez Romero
Notaria y Escribana Pública Reg. 408
O'Leary 650 - Edif. Helipuerto - As. Py.
Cel.: 450 842

Registro Público

1093682.

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro Público de Comercio La Escritura de Representación otorgado por la firma ORACLE ARGENTINA S.A AIFde

Ordenado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 11vo Turno Dr. Carlos Hugo Mendoza Norma M. Cristaldo.

Según providencia de fecha 26/XII/00.

Anotado bajo el Nº. 260. 1227 y sgs

Sección Representación

Asunción, 28 de Diciembre de 2000.

Publicación:

de la firma EXCELSIS SACIG

fecha: 1227 y sgts: vale.

PODER JUDICIAL Registro Público

Es copia fiel del original, doy fe.
Mercedes Fátima Ramírez Romero
Notaria y Escribana Pública Reg. 408
O'Leary 650 Edif. Helfuento - As. Py.
Cel.: 450 842

30343

Es copia fiel del original, doy fe.

Mercedes Fátima Ramírez Romero
Notaria y Escribana Pública Reg. 408
O'Leary 650 - Cap. Heliopuerto - As. Py.
Cel.: 450 842

banco de ciudad
CALLAO 345 (43)
DIC. 1 2000
0029 620

Es copia fiel del original, doy fe.
Mercedes Fátima Ramírez Romero
Notaria y Escribana Pública Reg. 408
O'Leary 650 - Edif. Helipuerto - As. Py.
Cel.: 450 842

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE INGRESOS JUDICIALES

TASA JUDICIAL - ESCRITURAS PUBLICAS

LEY 284/71; 1165 / 85; 569/95
RESOLUCION Nº 21/96 - RUC Nº CS 11 6773604
ESCRIBA A MAQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA

925422

1. IDENTIFICACION DEL ESCRIBANO O JUEZ DE PAZ

APELLIDOS O RAZON SOCIAL	NOMBRE	IDENTIFICADOR RUC
OCAMPOS VELAZQUEZ	ARSENIO	AOVA600730S

2. IDENTIFICACION DE LOS CONTRATANTES

Nº	CAL	RAZON SOCIAL O APELLIDO PATERNO - APELLIDO MATERNO - NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC.
2.1		EXCELSIS S.A.C.I.I.	
2.2			

3 DATOS DE LA ESCRITURA

NUMERO	DIA	MES	AÑO	PROTOCOLO	SECCION	CONTRATO PRINCIPAL / ACTA NOTARIAL
------	28	12	2000	----	---	CARTA DE REPRESENTACION

4. AVALUACION FISCAL (solo en caso de transferencia o partición de condominio de inmuebles)

VALOR GS.	NUMERO DE CUENTA CORRIENTE / PADRON	LUGAR

5. DETERMINACION DE LA TASA

5.1 D. LEGAL	ART/PFO.	MONTO IMPONIBLE	TASA	IMPUESTO	TOTAL 5.1
					10.464

5.2 EXONERACIONES	LEY	ART.	INC.	PORCENTAJE	TOTAL 5.2

5.3 TOTAL A INGRESAR	10.464

USO INTERNO TESORERIA

Caja : 06 Numero : 75432 Hora Seguridad D. Monto : 10.464 GS.

OBSERVACION: Sr. contribuyente este es su comprobante de pago, no utilice este espacio. Será válido únicamente con la impresión de la máquina registradora, firma y sello del cajero.

Dirección General del Tesoro
Departamento de Valores Fiscales

I - INSCRIPCION REGISTRAL
Fecha : 28/12/00

7. FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION

DIA	MES	AÑO	LUGAR

8. DOCUMENTO DE PAGO

CHEQUE Nº:
CARGO BANCO

Declaro bajo fe de juramento que los datos consignados son completos.

Es copia fiel del original, doy fe:
Mercedes Fátima Ramírez Romero
Notaria y Escribana Pública Reg. 448
O'Leary 650 - Edif. Alfonsina - A.Py.
Cel.: 440 842

FIRMA DEL ESCRIBANO / JUEZ DE PAZ

ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
NOTARIO PUBLICO
REG. Nº 032
GRAL. DIAZ N° 1... EDIF. PROFESIONAL 2°P.
TELEF. Y FAX 491-474 - 495-595
ASUNCION - PARAGUAY

FIRMA DEL CAJERO / VERIFICADOR

SIMON FATECHA
Cajero